

Contrato menor de servicio veterinario para el Programa de gestión de colonias felinas

Para un contrato menor de servicios el valor estimado debe ser inferior a 15.000 € (IVA excluido), contando también las prestaciones complementarias, y su duración no puede superar un año ni prorrogarse (arts. 118.1 y 29.8 de la Ley 9/2017). El expediente necesita este informe de necesidad, con la declaración de que no se fracciona el objeto, la aprobación del gasto y la factura (art. 118.2 y 3).

Si el importe es mayor, o si vas a necesitar el servicio todos los años, usa el procedimiento abierto simplificado (el abreviado del art. 159.6 sirve para servicios de menos de 60.000 €). No encadenes un contrato menor cada año para lo mismo, ni lo sustituyas por un convenio con pago por gato: un servicio veterinario pagado es un contrato, y los convenios no pueden tener ese objeto (art. 6 de la Ley 9/2017 y art. 47.1 de la Ley 40/2015).

1. Necesidad e idoneidad

El Ayuntamiento debe aplicar el método de captura, esterilización y retorno a los gatos comunitarios y asumir su atención sanitaria (art. 39.1.c y f de la Ley 7/2023). No dispone de medios propios para ello, por lo que es necesario contratar un servicio veterinario.

No se altera el objeto del contrato para evitar los umbrales del art. 118.1 de la Ley 9/2017: el contrato cubre toda la necesidad prevista para el periodo indicado y no se divide en otros contratos con el mismo objeto. El expediente incluirá este informe, la aprobación del gasto y la factura (art. 118.2 y 3), y el contrato se publicará en el perfil de contratante en la relación trimestral de contratos menores (arts. 118.6 y 63.4).

2. Objeto

Prestación de servicios veterinarios para los gatos comunitarios del Programa municipal de gestión de colonias felinas de [MUNICIPIO].

3. Prestaciones por gato

1. Exploración clínica y valoración del estado de salud.
2. Esterilización quirúrgica (ovariohisterectomía u orquiectomía).
3. Marcaje auricular mediante [CORTE EN LA PUNTA DE LA OREJA IZQUIERDA / DERECHA, O EL QUE FIJE EL PROTOCOLO MARCO AUTONÓMICO].
4. Identificación con microchip e inscripción en el registro autonómico a nombre del Ayuntamiento.
5. Desparasitación interna y externa.
6. Vacunación [TRIVALENTE].
7. Hospitalización y analgesia postoperatoria hasta el retorno.
8. Informe individual de cada gato (sexo, edad aproximada, estado, tratamientos y número de microchip).

4. Prestaciones complementarias

- Atención de gatos comunitarios enfermos o heridos, previa autorización municipal: [PRECIO] € por consulta más tratamiento según tarifa.
- Eutanasia únicamente en los supuestos y con los requisitos de la normativa vigente.

5. Precio y presupuesto

- Precio unitario por gato esterilizado con todas las prestaciones del apartado 3: [IMPORTE] € (IVA

excluido).

- Número estimado de gatos: [NÚMERO].
- Presupuesto máximo, incluidas las prestaciones complementarias del apartado 4: [IMPORTE] € (IVA excluido; debe ser inferior a 15.000 €), con cargo a la aplicación [APLICACIÓN PRESUPUESTARIA].
- Se han pedido presupuestos a [NÚMERO] clínicas veterinarias de la zona [o: no se han pedido porque (MOTIVO)].
- Se facturará mensualmente según los gatos atendidos, acompañando los informes individuales.

6. Obligaciones del contratista

- Ser veterinario colegiado y disponer de centro veterinario autorizado.
- Coordinarse con las personas cuidadoras para las capturas y los retornos.
- Comunicar al Ayuntamiento cualquier incidencia sanitaria relevante.
- Tratar los datos conforme a la normativa de protección de datos.

7. Plazo

Desde la adjudicación hasta el [FECHA], sin posibilidad de prórroga.

En [LUGAR], a [FECHA].

Firma